<table>
<tr><td rowspan="3">
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="3">SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO</td><td colspan="2">MAJA01.04.03..P003.F002</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>005</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	No. 4148.010.26.1.543-2023
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	CGC TRANSFORMADORES SAS, NIT 900822728-5
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARLOS GUILLERMO CABAL CRUZ , mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C.14878030 de Buga.
OBJETO	El Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Cultura requiere “REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL, EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI,” de conformidad con los proyectos de inversión CONSERVACIÓN PATRIMONIAL DEL CENTRO CULTURAL DE CALI, según ficha EBI 26002811, MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA EBI 26002893, CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN FICHA EBI 26003841 vigencia 2023. De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios técnicos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($510.793.762)., incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados, incluido el AU.
PLAZO DE EJECUCIÓN	15/11/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/05/2023
FECHA ACTA DE INICIO	27/05/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No.1	N/A

Entre los suscritos BRAYAN STIVEN HURTADO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.167.503 de Cali (Valle del Cauca), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Cultura, de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0031 del 23 de enero de 2023, Acta de posesión No. 0052 del 24 de enero de 2023, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 y el Decreto 4112.010.20.0006 del 14 de enero de 2021, quien en lo sucesivo se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA por una parte y CARLOS GUILLERMO CABAL CRUZ , mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C.14878030 de Buga, actuando en representación de CGC TRANSFORMADORES SAS, NIT 900822728-5, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar modificación No 1 al Contrato de obra 4148.010.26.1.543-2023, con fundamento en la Ley 80 de 1993, el numeral 4, literal c) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y en las cláusulas complementarias que a continuación se enuncian:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES:

1.- El día 23 de mayo de 2023, el Secretaría de Cultura se suscribió un contrato de obra No. 4148.010.26.1.543-2023 por un valor QUINIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($510.793.762). Incluido AU, con CGC TRANSFORMADORES SAS, NIT 900822728-5, representa legalmente por CARLOS GUILLERMO CABAL CRUZ, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C.14878030 de Buga.

2.- Que el objeto del contrato es: El Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Cultura requiere “REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAÑ, EQUIPOS DE CLIMATIZACION DEL CENTRO CULTURAL Y DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI” de conformidad con los proyectos de inversión CONSERVACIONPATRIMONIAL DEL CENTRO CULTURAL DE CALI, según ficha EBI26002811, MEJORAMIENITO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA EBI 26002893, CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN FICHA EBI 26003841 vigencia 2023, De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios técnicos, con plazo de ejecución hasta el día 15 de noviembre de 2.023

2. Que mediante reunión sostenida el día 7 de noviembre de 2023 se observó la necesidad de prorrogar el contrato No. 4148.010.26.1.543-2023, dado que a la fecha no se le ha podido realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la planta eléctrica del Centro Cultural de Cali, por factores externos tales como (eventos y actividades culturales que se tienen programadas dentro de las instalaciones del bien, lo que impide el cierre del circuito eléctrico. Así mismo, dependemos de un tercero que son las Empresas Municipales de Cali – EMCALI E.I.C.E E.S. P, para que realicen los respectivos trabajos de apertura y cierre del circuito eléctrico; por lo tanto, una vez realizada esta labor, el contratista podrá llevar a cabo los respectivos trabajos, los cuales son de alta complejidad, alto riesgo y de mayor tiempo de realización, por ser una de las actividades más críticas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3.- Que mediante oficio con radicado No. 202341480100023852, del 07 de noviembre de 2023, esta supervisión da viabilidad a la solicitud presentada mediante radicado No. 202341480200009484.

Que, en virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERA: PRORROGAR el contrato de obra No. 4148.010.26.1.543-2023, cuyo objeto es: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAÑ, EQUIPOS DE CLIMATIZACION DEL CENTRO CULTURAL Y DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI" de conformidad con los proyectos de inversión CONSERVACIONPATRIMONIAL DEL CENTRO CULTURAL DE CALI, según ficha EBI26002811, MEJORAMIENITO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA EBI 26002893, CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN FICHA EBI 26003841 vigencia 2023, De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios técnicos, hasta el día 22 de diciembre de 2023

SEGUNDA: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del contrato No. 4148.010.26.1.543-2023, y no altera el clausulado inicial.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato No. 4148.010.26.1.543-2023, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes. El contratista deberá modificar las pólizas de conformidad con el nuevo plazo de ejecución

QUINTA: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura publicará la presente Modificación No. 1, a través de la plataforma SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL DISTRITO	EL CONTRTISTA
Firmado electrónicamente	*Firmado electrónicamente*
BRAYAN STIVEN HURTADO SALAZAR	CARLOS GUILLERMO CABAL CRUZ Representante Legal CGC TRANSFORMADORES SAS
Secretario de Despacho	

Elaboró: Ana Eva Mosquera Moreno- Contratista 
Revisó: Martha Isabel Salgado- Contratista
Revisó: Sebastián David Miranda- Asesor Jurídico Despacho
Aprobó electrónicamente Jennifer Mesa Gómez– Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Aprobó electrónicamente: Brayan Stiven Hurtado Salazar – Secretaria de Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.